

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 259** *Resolución de 28 de diciembre de 2010, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de Banco Mare Nostrum, SA.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 23 de diciembre de 2010 ha sido inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros, Banco Mare Nostrum, S.A., con el número de codificación 0487, NIF: A86104189 y domicilio social en calle Alcalá, 28, 28014 Madrid.

En la autorización de Banco Mare Nostrum, S. A., por el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 17 de diciembre de 2010, se indica expresamente que será la entidad central del sistema de protección institucional integrado por el propio Banco y las Cajas de Ahorro que lo promueven: Caja General de Ahorros de Granada (2031), Caja de Ahorros de Murcia (2043), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares (2051) y Caixa D'Estalvis del Penedés (2081).»

Madrid, 28 de diciembre de 2010.–El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.